0511 242384
Fax: 0511 242122

CONTRATO Nº 040/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ*** en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra la Empresa ***G.M.A. S.R.L. BIENES*** con RUC 80057054-5 domiciliado sobre las calles cruz del chaco Nº 877 e/ Eduardo López Moreira y Alberto Souza, Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA***, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 38/2015 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS",** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 040/2015; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 38/2015;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS CONCEPCIÓN FIGUEREDO SANABRIA**; ----------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 10.102/2015 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	***3***	***1***	***2***	***1***	***240***	***30***	***11***	***3***	***Gs. 49.998.000.-***

Son guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 38/2015 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

							G.M.A.S.R.L.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-047	Mantenimiento, reparacion con provision de repuesto a necesidad de semaforos existentes en el **cruce Ruta Mca. Estigarribia Esq. Alberdi.**	SEPROPAR	NACIONAL	UNIDAD	1	Evento	16.666.000	16.666.000
2	73152101-047	Mantenimiento, reparacion con provision de repuesto a necesidad de semaforos existentes en el **cruce Alberdi y Juan Lepon Mallorquin.**	SEPROPAR	NACIONAL	UNIDAD	1	Evento	16.666.000	16.666.000
3	73152101-047	Mantenimiento, reparacion con provision de repuesto a necesidad de semaforos existentes en el **cruce Ruta Mariscal Estigarribia y Morphi**.	SEPROPAR	NACIONAL	UNIDAD	1	Evento	16.666.000	16.666.000
							PRECIO TOTAL		49.998.000
TOTAL: Son guaranies cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil.-									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.998.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 días a partir de la firma de la misma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Padre Ayala Solis entre Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el servicio adjudicado.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)...----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.N° 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.N° 727.436

EMPRESA G.M.A S.R.L.
Propietario – SR. GERMAN GOMEZ AMARILLA
RUC 80057054-5